

RESOLUCION DIRECTORAL N° 116-2017-GRP-DRSP-SRSLCC-HLMP-D.G.

FECHA,

30 OCT 2017

Estando a lo propuesto, con el visto bueno de la Unidad de Administración, Unidad de Planeamiento Estratégico y Asesoría Jurídica Externa y en uso de las atribuciones conferidas en el Reglamento de Organización de Funciones del E.S. II – 1 Hospital Nuestra Señora de Las Mercedes de Paita.

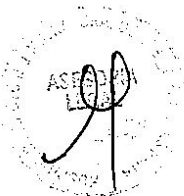
SE RESUELVE:

Primero: Reconocer a favor de SAAVEDRA JULCA YESICA CARIN, con DNI. 42212780, con el cargo de NUTRICIONISTA el pago de Vacaciones truncas por el monto de s/. 652.33 (SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS Y 33/100 SOLES).

Segundo: Disponer a la Unidad de Administración y a la Unidad de Planeamiento Estratégico realizar los actos administrativos a fin de que se cumpla con pagar la compensación económica reconocida, considerando la disponibilidad presupuestal de la Institución.

Tercero: Publicar la presente Resolución Directoral en el Portal Institucional.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



Gobierno Regional de Piura
SUB REGIÓN DE SALUD
HOSPITAL DE APOYO I NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES DE PAITA
Dr. Arturo Arana Hué Zapata
DIRECTOR EJECUTIVO
MG. SALUD PÚBLICA MUUS-00